

 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo MC FCA-UNA: Seguimiento al cumplimiento de Proyectos Académicos	Código:	MC-FCA-SCPA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Áreas de Calidad Académica y Desarrollo Curricular		Revisado por: Dirección Académica	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

1. FUNDAMENTO

Este mecanismo se fundamenta en la necesidad de garantizar que lo planificado en el Proyecto Académico de cada carrera se ejecute efectivamente en el aula. Actúa como puente entre la teoría y la práctica, permitiendo la trazabilidad del proceso formativo y generando evidencias de cumplimiento requeridas para los procesos de acreditación nacional (ANEAES) y regional (ARCUSUR)

2. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general:

Sistematizar los procedimientos de control y seguimiento para asegurar que el desarrollo académico sea plenamente coincidente con el Proyecto Académico oficial

1.2. Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento del calendario y carga horaria.
- Monitorear el rendimiento académico y la regularidad estudiantil.
- Garantizar la transparencia en la gestión de evaluaciones y el egreso

3. ALCANCE

Este mecanismo es de aplicación obligatoria para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria, abarcando tanto a la Casa Matriz como a todas las filiales y Secciones de la FCA/UNA.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

4.1. Marco Legal (Nacional)

- **Constitución Nacional de la República del Paraguay:** Fundamenta el derecho a la educación y los principios de igualdad e inclusión que rigen la enseñanza superior.
- **Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior":** Marco rector para el funcionamiento de las universidades y la gestión de sus fines misionales: docencia, investigación y extensión.
- **Ley N° 2072/2003 "De creación de la ANEAES":** Establece los procesos de evaluación y acreditación a los que debe someterse la institución.
- **Ley N° 5136/2013 "De Educación Inclusiva":** Soporte legal para los mecanismos de ajustes razonables que garanticen el acceso y permanencia de estudiantes con necesidades específicas.
- **Matriz de Calidad de la ANEAES (Modelo Nacional):**
 - **Dimensión 2 (Proyecto Académico):** Exige evidencias de que el Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado y que existe trazabilidad en el proceso formativo.
 - **Criterio 2.2.1:** Valora el análisis de la eficiencia interna (aprobación y retención) y la implementación de mecanismos de integración de asignaturas.
 - **Criterio 1.1.2:** Exige mecanismos para eliminar barreras físicas y actitudinales.

4.2. Marco Administrativo (Institucional)

- **Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (Res. N° 34-00/2017):**
 - **Artículos 1° y 2°:** Otorgan a la FCA la autonomía y libertad académica para organizar su estructura interna y establecer requisitos de estudios.
 - **Artículo 6°:** Define los principios rectores de rigor científico, responsabilidad ética e igualdad de oportunidades.



[Handwritten signature]

 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo MC FCA-UNA: Seguimiento al cumplimiento de Proyectos Académicos	Código:	MC-FCA-SCPA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Áreas de Calidad Académica y Desarrollo Curricular		Revisado por: Dirección Académica	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

- **Artículo 205°:** Es el antecedente legal directo que obliga a asegurar el funcionamiento de órganos de evaluación interna para garantizar la calidad del servicio educacional.
- **Reglamento Académico de la FCA (Res. CD N° 43-00-2024):**
 - **Artículo 1°:** Regula el funcionamiento de los Proyectos Académicos de las Carreras y otorga validez sistémica a los mecanismos de control.
 - **Artículos 12 y 13:** Obligan a los docentes a presentar el Planeamiento Académico Semestral en las dos primeras semanas de clase para garantizar la transparencia ante el estudiante.
 - **Artículo 16:** Establece el deber del docente de registrar diariamente las actividades en el Libro de Cátedra Digital (**e-Prof**).
 - **Artículo 28:** Define los requisitos obligatorios de regularidad: 70% de asistencia a clases teóricas, 80% a clases prácticas y 60% de rendimiento mínimo.
 - **Artículo 35:** Establece el derecho del estudiante a la revisión de exámenes.
- **Plan Estratégico FCA 2021-2025:**
 - **Eje Estratégico 1 "Excelencia Académica":** Promueve el fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje y la actualización permanente de reglamentos.
 - **Estrategia 4:** Instruye el fortalecimiento de la gestión académica mediante el análisis y definición de indicadores educativos basados en evidencia estadística.
- **Políticas Institucionales de la FCA (2022):**
 - **Política de Gestión Académica:** Orienta acciones específicas para estudiantes y docentes según normas técnicas y metodológicas.
 - **Política de Calidad:** Establece el compromiso con la mejora continua como norma de conducta institucional

5. DEFINICIONES

- **e-Prof:** Sistema de gestión institucional para el registro de planeamiento y Libro de Cátedra Digital
- **Libro de Cátedra Digital:** Herramienta donde el docente registra diariamente los contenidos desarrollados para verificar coherencia programática
- **Rendimiento Académico Crítico:** Situación que se activa cuando el 40% o más de los estudiantes reprueban una evaluación parcial
- **Planeamiento Académico Semestral:** Instrumento didáctico que debe fundamentarse en el Programa de Estudios oficial y contener el cronograma tentativo de clases, estrategias pedagógicas, fechas de evaluaciones y bibliografía.
- **Clase Integradora:** Actividad formalmente registrada en la planificación que busca evitar la enseñanza fragmentaria, permitiendo que el estudiante aplique conocimientos de diversas asignaturas en la resolución de problemas complejos.
- **Regularidad:** Condición obligatoria que habilita al estudiante para acceder a los exámenes finales, tras cumplir con el 70% de asistencia a clases teóricas, 80% a clases prácticas y un rendimiento mínimo general del 60%.
- **Trazabilidad del Proceso Formativo:** Capacidad técnica de la institución para verificar y documentar, mediante el registro diario en el Libro de Cátedra, que lo desarrollado en el aula coincide plenamente con lo planificado y lo aprobado oficialmente.
- **Calendario de Actividades Académicas:** Cronograma oficial elaborado por la Dirección Académica y aprobado por el Consejo Directivo, donde se estipulan los periodos de matriculación, periodos lectivos y las fechas de exámenes finales



 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo MC FCA-UNA: Seguimiento al cumplimiento de Proyectos Académicos	Código:	MC-FCA-SCPA-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Áreas de Calidad Académica y Desarrollo Curricular		Revisado por: Dirección Académica	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

6. RESPONSABLES

- Dirección Académica
- Direcciones de Carrera y Filiales.
- Coordinaciones Académicas de las carreras y Filiales de la FCA/UNA.
- Coordinación de Carreras de las Filiales, Asistentes Académicos y Docentes.

7. PROCEDIMIENTOS

- **Validación de Horarios:** Elaborar horarios respetando la carga horaria del Proyecto Académico.
- **Planeamiento Académico:** Registro en e-Prof en las primeras dos semanas de clase.
- **Auditoría de Planificaciones:** Revisión de contenidos, cronograma y bibliografía (Plazo de ajuste: 5 días).
- **Seguimiento Programático:** Registro diario en e-Prof y verificación por el Asistente Académico
- **Evaluaciones:** Aplicación de mínimo dos parciales y entrega de resultados en 5 días hábiles.
- **Cierre Semestral:** Verificación de regularidad (70% teoría, 80% práctica, 60% rendimiento).

8. INDICADORES

- Porcentaje de docentes que entregaron el planeamiento en tiempo y forma.
- Índice de concordancia entre lo planificado y lo desarrollado en el Libro de Cátedra.
- Tasa de rendimiento académico por asignatura (Detección de puntos críticos).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Coherencia:** Entre el programa oficial y el planeamiento didáctico.
- **Cumplimiento:** De la carga horaria teórica y práctica establecida.
- **Transparencia:** Disponibilidad de criterios de evaluación y bibliografía para el estudiante

10. ANEXOS

- Anexo 1: Horario de Clases
- Anexo 2: Registro de Entrega de Planeamiento Académico Semestral
- Anexo 3: Registro de Revisión de Planeamiento Académico Semestral
- Anexo 4: Nómina de Estudiantes Matriculados Año Académico 20---
- Anexo 5: Datos Estadísticos de Estudiantes Matriculados Año Académico
- Anexo 6: Planilla de Registro de Evaluaciones Parciales y Clases Integradoras
- Anexo 7: Planilla de Resultado de Parciales (Informe Académico Semestral)
- Anexo 8: Formulario de Rendimiento Académico de Estudiantes
- Anexo 9: Registro de Asistencia de Profesores
- Anexo 10: Informe Mensual de Asistencia de Docentes
- Anexo 11: Informe Semestral de Asistencia de Docentes
- Anexo 12: Propuesta de Mesa Examinadora para Exámenes Finales
- Anexo 13: Notificación a Docentes sobre Designación para Tribunal Examinador
- Anexo 14: Planilla de Cumplimiento de Horas de Extensión de Estudiantes
- Anexo 15: Informe de Cumplimiento sobre devolución de Libros
- Anexo 16: Planilla de Cumplimiento de Requisitos para Defensa de Trabajo Final de Grado
- Anexo 17: Reporte de Horas de Extensión de Estudiante
- Anexo 18: Constancia de Biblioteca
- Anexo 19: Constancia Académica

